

HIERROS ARRATE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

HIERROS Y FERRALLAS
DEL NORTE, S. A.
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada, el día cinco de junio de dos mil seis se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Hierros Arrate, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, de la Sociedad «Hierros y Ferrallas del Norte, Sociedad Anónima», ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la última citada, y traspaso en bloque a la primera, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la Sociedad absorbida, con asignación a los socios de ésta de la totalidad de las acciones de la absorbente pertenecientes a la misma.

Igualmente, dicha Junta General ha aprobado los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2005.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Ermau, 6 de junio de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración, Luis Lecona Echeverría.—38.780.

2.ª 21-6-2006

HIJOS DE JULIÁN MAESTRO,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 865/2003 ejecución n.º 99/04, seguidos a instancia de Don Julián Moyano Sánchez contra «Hijos de Julián Maestro, Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado en fecha 7 de junio de 2006, auto de declaración de insolvencia parcial del ejecutado, por importe de 19.522,11 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de junio de 2006.—D.ª Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—38.291.

HOTELERÍA MOCHIMA, S. L.

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el presente procedimiento de ejecución número 16/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Blanco Franco, contra Hotelaría Mochima, S.L., sobre resolución de contrato, se dictó resolución de fecha 1/6/06, que en la parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado Hotelaría Mochima, S.L., en situación de insolvencia provisional, por el importe de 808,66 euros de principal, más 80,86 euros que se calculan para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 1 de junio de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—38.302.

INFORMA, S. A.
(Sociedad absorbente)

D&B SERVICIOS
DE INFORMACIÓN, S. L. U
(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que la Junta general de accionistas de «Informa, Sociedad Anónima», y el socio único de «D&B Servicios de Información, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)», aprobaron el 19 de junio de 2006, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Informa, Sociedad Anónima», de «D&B Servicios de Información, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último de los preceptivos anuncios de fusión.

Madrid, 19 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Informa, Sociedad Anónima, Juan Badosa Pagés, y el Administrador único de D&B Servicios de Información, Sociedad Limitada, Unipersonal, Juan María Sainz Muñoz.—39.114.

2.ª 21-6-2006

INSTITUT UNIV DE CIÈNCIA
I TECNOLOGIA, S. A.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria del Institut Univ de Ciència i Tecnologia, Sociedad Anónima, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, situado en Mollet, calle Álvarez de Castro, 63, el día 28 de junio de 2006, a las 17:30 horas en primera convocatoria y el día 30 de junio de 2006, a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, en la Sala Auditorio, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si es el caso, del Balance y Cuenta de resultados del ejercicio 2005.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Mollet, 16 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep Castells Boliart.—39.403.

ITALCO, S. A.
(Sociedad absorbente)

SOLTECO, S.A.
(Sociedad absorbida)

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las Compañías «Italco, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) y «Solteco, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida), celebradas el día catorce de junio de 2006, se acordó por unanimidad la Fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Solteco, Sociedad Anónima», por «Italco, Sociedad Anónima», mediante la adquisición en bloque por sucesión universal del patrimonio social, bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida que se extingue.

Al ser la Sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la absorbida, no se procedió a aumentar el capital social de aquella, ni se elaboraron los Informes de

Administradores y Expertos Independientes sobre el Proyecto de Fusión.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las dos Compañías oponerse a la Fusión, en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de junio de 2006.—El Consejero de Administración de «Italco, Sociedad Anónima», y «Solteco, Sociedad Anónima», D. Josep Colls Alsius.—39.000.

1.ª 21-6-2006

IZASA DISTRIBUCIONES
TÉCNICAS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Barcelona, calle Caballeros, 76, el día 25 de julio de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, el día 26 de julio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales e informe de gestión relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005 y aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas consolidadas y del informe de gestión del grupo de empresas encabezado por la sociedad cerradas a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Nombramiento, si procede, de Auditores de cuentas individuales de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento, si procede, de Auditores de cuentas consolidadas del grupo de empresas encabezado por la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores conforme a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita o examinar en el domicilio social los documentos e informe del Auditor de cuentas que determina el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de junio de 2006.—El Administrador Solidario, Sancami, Sociedad Anónima, representado por don Francisco Rubiralta Vilaseca.—39.437.

J.M. Y ÓSCAR MORALES,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 897/04 (ejecución 29/05), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alexis Ramiro Gómez Fernández contra la demandada J.M. y Óscar Morales, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 19-05-06, auto por el que se declara a la ejecutada J. M. y Óscar Morales, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia, por importe de 1.555,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.